

SANTA FE, 24 de julio de 2025.

VISTO estas actuaciones vinculadas con la Obra **“TABIQUE DIVISORIO CORREDIZO – AULA 5”** del Centro Universitario UNL -Reconquista-Avellaneda (CURA), y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 2617/25 se autorizó la convocatoria a través de CONTRATACIÓN DIRECTA para la Obra a que refiere el Visto de la presente.

Que la Comisión de Obras Públicas se expidió mediante Dictamen N° 07/25.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Direcciones de Construcciones Universitarias y de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/25 DOSC - DCU.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra **“TABIQUE DIVISORIO CORREDIZO – AULA 5”** del Centro Universitario UNL -Reconquista-Avellaneda (CURA) a IDEA S.A. - CUIT N° 30-70765670-7.

ARTÍCULO 3°.- Imputar definitivamente la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.437.347,37) al área previamente reservada (A.0006.011.005.000.11.10.02.08.00.02.4.2.0.0000.1.22.3.4).

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Directora de Construcciones Universitarias, Arq. Susana ALTAMIRANO (D.N.I. N° 18.417.016), la firma con el objeto de suscribir la correspondiente orden de compra que se emita a los fines de perfeccionar el contrato.

ARTÍCULO 5°.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico al oferente adjudicado (ilorenzon@ideasa.com.ar) y a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **4058**

VM